



Duodécimo período de sesiones
QUINTA COMISION
Tema 48 del programa

COORDINACION ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA ENTRE LAS NACIONES UNIDAS
Y LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS

Proyecto de informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Jaime de PINIES (ESPAÑA)

1. En su 643a. sesión, la Quinta Comisión examinó los siguientes informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto presentados a la Asamblea General en su duodécimo período de sesiones: a) el 28.º informe (A/3767) que trataba de los presupuestos administrativos de los organismos especializados para 1958; y b) los informes primero, segundo y tercero que se referían, respectivamente, a la coordinación administrativa y presupuestaria entre las Naciones Unidas y la OMS (A/3596); la OMM (A/3597) y la FAO (A/3598), con particular referencia al funcionamiento del Programa Ampliado de Asistencia Técnica.
2. Al presentar esos informes, el Presidente de la Comisión Consultiva indicó, con respecto a los estudios especiales de dicha Comisión que se relacionaban especialmente con el Programa Ampliado, que una vez terminadas las investigaciones con respecto a las dos organizaciones participantes restantes (OACI y UIT) la Comisión presentaría un informe general que contendría sus conclusiones y recomendaciones sobre la cuestión.
3. En el curso del debate en la Quinta Comisión, se llamó la atención sobre el cuadro que sigue al párrafo 3 del informe sobre los presupuestos de los organismos (A/3767), que indicaba que dichos presupuestos aumentan en forma constante. También se destacaron los párrafos 6 a 9 del informe en los que la

Comisión Consultiva había resumido las medidas que se estaban adoptando, por conducto del Consejo Económico y Social, con respecto a una evaluación a largo plazo de los programas generales que han de emprender las Naciones Unidas y los organismos especializados en materia económica y social.

4. También se mencionó una sugestión que la Comisión Consultiva hizo a título provisional en 1955 (A/3023, párrafo 26)^{1/} de que el procedimiento actual de revisión anual de los presupuestos de los organismos, que constituía más bien una somera revisión de los presupuestos, podría ser sustituido por un examen más detenido el cual se realizaría a intervalos regulares de varios años de duración, examinándose cada año solamente el presupuesto de uno o, a lo más, de dos organismos. A este respecto se sugirió que la Quinta Comisión examinara detallada y formalmente este asunto en el decimotercer período de sesiones de la Asamblea General. También se expusieron las líneas generales de algunos procedimientos posibles que facilitarían el tipo de examen periódico y detenido previsto por la Comisión Consultiva.

5. Se encomió la asistencia prestada por la Comisión Consultiva (A/3738) al Comité de Asistencia Técnica en el examen de los gastos administrativos del Programa Ampliado y se sugirió que continuara dicha cooperación.

Recomendación de la Quinta Comisión

6. Como resultado de su examen, la Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el proyecto de resolución siguiente:

Proyecto de resolución

COORDINACION ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA ENTRE LAS NACIONES UNIDAS Y LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS

La Asamblea General

1. Toma nota del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre los presupuestos administrativos de los organismos

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, décimo período de sesiones, Anexos, tema 45 del programa.

especializados para el ejercicio económico de 1958 (A/3767) y de sus informes especiales relativos a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (A/3598), la Organización Mundial de la Salud (A/3596) y la Organización Meteorológica Mundial (A/3597);

2. Señala a la atención de los organismos especializados los comentarios y observaciones consignados en el informe de la Comisión Consultiva sobre los presupuestos de los organismos así como las opiniones expuestas en la Quinta Comisión durante el duodécimo período de sesiones de la Asamblea General;

3. Señala a la atención de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización Mundial de la Salud y la Organización Meteorológica Mundial, las observaciones y sugerencias que figuran en los informes especiales de la Comisión Consultiva relativos a dichas organizaciones.
